



JUNTA MUNICIPAL DE VILLA HAYES

Capital, XV Departamento de Presidente Hayes

Avda. Mcal. López c/ Carlos Antonio López - Tel. (595-26) 262-545.

Email - Junta_municipalVH@outlook.com



RESOLUCIÓN J. M. N° 285/2.024

POR LA CUAL "SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA VIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA HAYES" -

16 de Julio del 2.024

VISTO :Las constantes precipitaciones registradas en gran parte del Distrito de Villa Hayes causando el deterioro parcial o total de las calles y caminos vecinales de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO - Que la Municipal debe tomar los recaudos necesarios a fin de paliar los efectos que genera dicha situación como ser mantenimiento vial, de manera a asegurar la circulación adecuada por las calles dentro de la ciudad.-

Que, para una eficaz atención y pronta respuesta a todo lo mencionado más arriba es necesario Declarar el **ESTADO DE EMERGENCIA VIAL** en nuestra ciudad, conforme a los reclamos realizados por los compueblanos, quienes se sienten afectados en la buena circulación y perjudicados en su patrimonio vehicular.-

Que, la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", en su art. 5°, establece que: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con Personería Jurídica, que dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como la autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional".-

Que, en el inc. b) del punto 11, del Art. 12° de la misma Ley establece que: "Son funciones municipales la prevención y atención de situaciones de emergencia y desastres".-

Que, en el inc. a) del Art. 36° de la misma Ley establece que: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal".-

Que, el pleno de la Junta Municipal, se ha Expedido favorablemente a lo solicitado por ajustarse a derecho.

POR TANTO, LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO Y CON LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

RESUELVE:

ART. 1° **DECLARAR**, en estado de Emergencia Vial dentro del municipio de Villa Hayes, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

ART. 2° **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal, a arbitrar los medios administrativos y económicos necesarios para afrontar dicha emergencia.-

ART. 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -



LIC. VICTOR HUGO RECALDE SANCHEZ
Secretario General J.M.



SRA. EMA CARMIÑA GAONA MARECO
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVASE.



LIC. MARIA INES HELLION PARQUET
Secretaria General Municipal



DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal